



# Asamblea General

Distr. limitada  
9 de noviembre de 2006  
Español  
Original: inglés

Sexagésimo primer período de sesiones

## Tercera Comisión

Tema 41 del programa

**Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, cuestiones relacionadas con los refugiados, los repatriados y los desplazados y cuestiones humanitarias**

**Benin, Bosnia y Herzegovina, Comoras, Djibouti, Jordania, Líbano y Pakistán: proyecto de resolución**

### Nuevo orden humanitario internacional

*La Asamblea General,*

*Recordando* su resolución 59/171, de 20 de diciembre de 2004, así como sus resoluciones anteriores relativas a la promoción de un nuevo orden humanitario internacional<sup>1</sup>,

*Observando con reconocimiento* la labor que sigue realizando el sistema de las Naciones Unidas para aumentar su capacidad y la de sus Estados Miembros de prestar asistencia a las víctimas de desastres naturales y provocados por el hombre,

*Teniendo presente* la propuesta relativa a la elaboración de un programa de acción humanitaria y la afirmación del Secretario General de que, en ese contexto, la Oficina Independiente sobre Cuestiones Humanitarias se ocuparía de ampliarlo y de coadyuvar en el proceso de ejecución<sup>2</sup>,

1. *Reconoce* la necesidad de seguir fortaleciendo la labor nacional, regional e internacional encaminada a solucionar los problemas humanitarios y de determinar los problemas que puedan solucionarse antes de que se cobren víctimas;

2. *Exhorta* a la Oficina Independiente sobre Cuestiones Humanitarias a que siga reforzando sus actividades y elabore el programa de acción humanitaria, como afirmó el Secretario General<sup>2</sup>;

3. *Pide* al Secretario General que siga fortaleciendo los trabajos en la esfera humanitaria y que informe al respecto a la Asamblea General en su sexagésimo tercer período de sesiones, como en los períodos de sesiones anteriores.

<sup>1</sup> Resoluciones 36/136, 37/201, 38/125, 40/126, 42/120, 42/121, 43/129, 43/130, 45/101, 45/102, 47/106, 49/170, 51/74, 53/124 y 55/73.

<sup>2</sup> A/59/554, párr. 4.

